

DECRETO N°

853

TEMUCO,

24 FEB 2026

VISTOS:

1. La Licitación Servicio de Servidor Virtual y Físico Para la Municipalidad de Temuco, Propuesta 169-2005, ID 1658-297-LR25, adjudicada mediante decreto N°821 de fecha 30/10/25:

a. Línea N°1 Servidor Virtual (VM) en Datacenter Tier III (IASS) la empresa GTD Manquehue S.A. RUT 93.737.000-8

b. Línea N°2 Servidor Físico en Arriendo en Edificio Consistorial, a la empresa Espex Ingeniería Limitada, Rut 77.683.370-3

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDOS:

4. El Informé Técnico adjunto, donde se señalan las evidencias de los servicios operando adecuadamente.

DECRETO:

5. Recepcíonese a conformidad los servicios de la Propuesta "Servicio de Servidor Virtual para la Municipalidad de Temuco", Línea N°1 con fecha 5/2/2026 y la Línea N°2 con fecha 18/2/2026

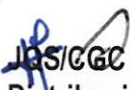
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Distribución:  
Dpto. de Tecnología  
Oficina de Partes.



3265900